

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001311001020190044801

Demandante: Pedro Castellanos Torres

Demandados: Herederos de Alfredo Castellanos Calderón

REQUERIMIENTO

Para poder desatar el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandante contra el auto de 29 de noviembre de 2022 proferido por el Juzgado Décimo de Familia de Bogotá D.C., se

DISPONE:

1. Requerir a la apoderada judicial de la parte actora para que suministre copia del correo que, señala, el señor **ALEJANDRO CASTELLANOS PRIETO** le remitió al juzgado Décimo de Familia el 9 de diciembre de 2021, pues con el expediente escaneado enviado y los soportes allegados con el recurso de apelación, dicho correo no obra.

2. Se requiere al juzgado de primera instancia para que informe si recibieron un correo remitido por el señor **ALEJANDRO CASTELLANOS PRIETO** el 9 de diciembre de 2021, para el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ

Magistrado

Firmado Por:

Jose Antonio Cruz Suarez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27e046bc4c830ecffd9ab601a05bc04cdad0bbc0e4f84ee4de859c46d2eb3427**

Documento generado en 11/05/2023 03:35:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**